

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO

Cédula de citación

III.E.1908

En virtud de haberse dictado providencia de fecha 2 de Julio de 1994, vista por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Seis de Logroño en los autos de Juicio de Faltas nº 145/94-B, seguidos por lesiones en agresión y hurto, a instancia de D. Francisco de la Purificación Ventura, contra D. ABDELHAK WAHAB y dos más, en la que se acuerda citar a D. ABDELHAK WAHAB que tenía su domicilio en C/ sin domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de este Juzgado, el día 7-9-94, a las 10,10 horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

En Logroño, a 2 de Julio de 1994.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO

Citación

III.E.1909

D. JOSE MATIAS ALONSO MILLAN, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Logroño, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Expediente de Dominio con el nº 278/94, a instancia de D. Fernando Jalón Benito y María Angeles Jadraque Ausejo, sobre inmatriculación de las siguientes fincas, sitas en Alberite (La Rioja):

1ª) Finca Rústica en el término municipal de Alberite de Iregua, sita en "Maderuelo", señalada al número 144 del polígono 15, clasificada en cereal riego, 3ª clase, de cabida 44 áreas y 70 centiáreas, y linda por el Norte, Encarnación Chavoy Martínez (hoy Miguel Angel Arroitia Laguna), por el Sur José María Jalón Ruiz Clavijo (hoy José María Jalón Ruiz Navarro), por el Este, Ildefonso Menchaca Sicilia (hoy Jesús Ruiz Navarro Pérez) y por el Oeste camino de Alberite a Clavijo. Número de Orden en el Catastro: 515 C.

2ª) Finca Rústica, en el término municipal de Alberite de Iregua, sita en "Sotillo", señalada al número 141 del Polígono 20, clasificada en cereal riego, 3ª clase, de cabida 61 áreas y 40 centiáreas, equivalentes a 2 fanegas y 11 celemines, y linda por el Norte, José Luis Miguel Romero y otro (hoy otros), por el Sur, Francisco Javier Ruiz Clavijo Mozùn (hoy María Carmen Ruiz Clavijo Ruiz Navarro y otro), por el Este, José Esteban Olmedo Ruiz Navarro, y por el Oeste camino (hoy camino viejo a Logroño). Número de Orden en el Catastro: 515 C.

3ª) Finca Rústica (Hoy urbana) en el término municipal de Alberite de Iregua, sita en "Portillera", señalada al número 271 del Polígono 20, clasificada en cereal riego, primera clase, de cabida 35 Areas, equivalentes a 1 fanega y 8 celemines, y linda por el Norte, Fermín Arroitia Chavoy, por el Sur, Felisa Jalón Ruiz Clavijo, por el Este, Carretera, y por el Oeste, Fermín Arroitia Chavoy. Referencia catastral: 0002004.

4ª) Finca Rústica en el término municipal de Alberite de Iregua, sita en "Martinete", señalada al número 77 del Polígono 19, clasificada en cereal con frutales, de cabida 60 áreas y 140 centiáreas, y linda por el Norte, carretera de Alberite a Lardero, por el Sur, zona urbana, por el Este, carretera de Alberite a Lardero y por el Oeste, Mª. Angeles Jadraque Ausejo. Número de Orden en el Catastro: 489 P.

5ª) Finca Rústica sita en "Martinete" o "La Rad" señalada al número 78 del Polígono 19, clasificada en cereal con frutales, riego, 2ª clase, de cabida 54 áreas y 20 centiáreas, equivalentes a 2 fanegas y 7 celemines, y linda por el Norte, carretera de Alberite a Lardero, por el Sur, zona urbana, por el Este, Mª Angeles Jadraque Ausejo y por el Oeste, zona urbana. Número de Orden en el Catastro: 489 P.

Por el presente se cita a los dueños de las fincas colindantes de las descritas: D. Miguel Angel Arroitia Laguna, D. Jesús Ruiz Navarro Pérez, D. José Mª. Jalón Ruiz Navarro D. José Luis Miguel Romero, Dª. Petra Clavijo Díaz, Dª. Angeles Ausejo Ausejo, D. Amado Ausejo Sáenz, D. José Esteban Olmedo Ruiz Navarro, Dª. Mª del Carmen Ruiz Clavijo Ruiz Navarro, D. Fermín Arroitia Chavoy, Dª. Felisa Jalón Ruiz Clavijo; así como a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la publicación de este Edicto, puedan comparecer ante este Juzgado y Manifestar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Y para que sirva de citación en forma para las personas indicadas, extendiendo el presente, que será publicado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, Boletín Oficial de La Rioja, Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Alberite, y en el diario "La Voz de La Rioja".

En Logroño a 8 de Julio de 1.994.

Edicto de subasta

III.E.1910

Dª María Sol Valle Alonso, en régimen de sustitución del Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 7 de Logroño, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Menor Cuantía señalado con

el número 286/93 a instancia de D. GREGORIO MARTINEZ NOVAJAS contra D. JOSE AUSEJO RUIZ NAVARRO en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

- Primera subasta: 13 de Octubre de 1994, a las 10 horas.
- Segunda subasta: 11 de Noviembre de 1994, a las 10 horas.
- Tercera subasta: 12 de Diciembre, a las 10 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales", en Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Mediante el presente se notifica al demandado los anteriores señalamientos, a los efectos legales oportunos.

Fincas en Clavijo (La Rioja).

1) Parcela 151 de pasto, al término de Cueva Pascual, del polígono 3, con una superficie de cuatro mil metros cuadrados y un valor de pesetas ciento ochenta mil (180.000 pts.).

2) Parcela 285 de cereal tercera, al término de Rivablincos, del polígono 5, con una superficie de tres mil novecientos sesenta metros cuadrados, y un valor de pesetas ciento ochenta mil (180.000 pts.).

3) Parcela 289 de cereal tercera, al término de Rivablincos, del polígono 5, con una superficie de cuatro mil novecientos sesenta metros cuadrados, y un valor de pesetas doscientas veinticinco mil (225.000 pts.).

4) Parcela 612 de cereal segunda, al término de Cañada, del polígono 5, con una superficie de dos mil ciento veinte metros cuadrados, y un valor de pesetas cien mil (100.000 pts.).

5) Parcela 53 de cereal tercera, al término de Hoya de las Monjas, del polígono 7, con una superficie de dos mil metros cuadrados, y un valor de pesetas noventa mil (90.000 pts.).

6) Parcela 69 de cereal segunda, al término de Carrascal, del Polígono 7, con una superficie de diez mil seiscientos metros cuadrados, y un valor de pesetas cuatrocientas veinticinco mil (425.000 pts.).

7) Parcela 242 de cereal segunda, al término de cuesta Lombo, del polígono 8, con una superficie de ocho mil setecientas cuarenta, y un valor de pesetas trescientas noventa mil (390.000 pts.).

Fincas en Alberite (La Rioja)

8) Parcela 115, al término de Portillejo, del polígono 8, con una superficie de dos mil veinte metros cuadrados, y un valor de pesetas doscientas cincuenta mil (250.000 pts.).

9) Parcela 123, al término de Tajugueras, del polígono 8, con una superficie de once mil trescientas cuarenta metros cuadrados y un valor de pesetas un millón doscientas mil (1.200.000 pts.).

Dado en Logroño a 12 de julio de 1994.— La Secretaria.

Notificación de sentencia

III.E.1911

DOÑA Mª SOI VALLE ALONSO, sustituta de Magistrada-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 7 de Logroño.

HAGO SABER: Que en el Juicio de Cognición nº 102/94 que se sigue en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente dice: "SENTENCIA Nº 179/94.— En Logroño, a seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— Vistos por el Ilmo. Sr. D. JOSE-MATIAS ALONSO MILLAN, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 7 de Logroño, los Presentes autos de juicio de Cognición seguidos en ese Juzgado bajo el nº 102/94, promovidos a instancias de MERCANTIL "TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.", representada por el procurador Dª Mª Teresa León Ortega, asistido del Letrado D. Enrique Villén Villén, contra SOCIEDAD COCINAS Y ELECTRODOMESTICOS RIOJANOS; S.L. y CONTRA D. PEDRO RAMIREZ y esposa a los efectos del art. 144 del R.H., declarados en estado procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.FALLO.— Que debo declarar y declaro que:— 1º La Mercantil "Cocinas y Electrodomésticos Riojanos, S.L." adeuda a la Mercantil "Telefónica de España, S.A." la cantidad de OCHENTA MIL SEISCIENTAS SETENTA Y TRES PESETAS (80.673,Pras.).— 2º El administrador de "Cocinas y Electrodomésticos Riojanos, S.L.", D. PEDRO-JUAN REMIREZ PEREZ, viene obligado a responder solidariamente con "Cocinas y Electrodomésticos Riojanos, S.L." frente a "Telefónica de España, S.A.", de la obligación de pago de aquella